

RESOLUCIÓN N° 137

“POR LA CUAL SE DEROGAN EN TODAS SUS PARTES LAS RESOLUCIONES No. 207 DEL 26 DE FEBRERO DE 2005 Y 052 DEL 17 DE ABRIL DE 2012 DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA”

EI RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el literal c artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca”, y,

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al literal c) del artículo 22 del Acuerdo 010 de 2002, “Estatuto General”, es función del Rector suscribir y expedir los actos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la institución.

Que a través de la Resolución No. 207 del 26 de febrero de 2005, se creó el Comité de Sistemas de la Universidad de Cundinamarca y mediante la Resolución 052 del 17 de abril de 2012, se modificaron los artículos primero, segundo y tercero de la resolución que creó el Comité de Sistemas de la Universidad de Cundinamarca.

Que el Director del Proceso de Gestión de Sistemas y Tecnología de la Universidad de Cundinamarca, mediante oficio de fecha 14 de junio de 2013, en su calidad de Secretario del Comité de Sistemas, solicita que se deroguen en todas sus partes las resoluciones señaladas en razón a que dicho comité dejó de ser funcional, por cuanto las funciones de contratación son ejercidas por el Comité de Contratación y adicionalmente a que los proyectos de inversión tecnológica son aprobados directamente por la Dirección de Planeación.

Que en se hace necesario proceder a derogar las resoluciones que dieron origen al Comité de Sistemas.

Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Derogar en todas sus partes las Resoluciones Nos. 207 del 26 de febrero de 2005 “Por la cual se crea el Comité de Sistemas de la Universidad de Cundinamarca” y la Resolución No. 052 del 17 de abril de 2012, “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 207 del 26 de febrero de 2005”, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Fusagasugá, 18 OCT. 2013



ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
RECTOR

Proyectó: Dra. Carolina Báez Parra
Directora Jurídica *CBP.*